

Boletín Oficial

SUSCRIPCIONES	
Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares.	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales.	35 » »

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales.	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial
Diputación provincial de León.—Anuncio.

Caja de Recluta de Astorga.—Circular
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Esta Comisión en sesión de 30 del pasado acordó ampliar en 15 días el plazo concedido para la exacción, en periodo voluntario, del impuesto de cédulas personales en la capital. Esta prórroga—que será la única que se conceda—empieza a contarse desde el día 9 del mes actual y una vez terminada los contribuyentes que no se hubieran provisto del expresado documento incurrirán en la penalidad de 100 por 100 del importe de sus cédulas, establecida en el artículo 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

León, 2 de Diciembre de 1940.—El Presidente, Enrique Iglesias.—El Secretario, José Peláez.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SERVICIO DE MINAS

Canon de superficie

Por el presente anuncio se hace público para general conocimiento de los señores concesionarios de minas radicantes en esta provincia, a los que por ignorar sus domicilios no ha sido posible intentar la notificación personal, la obligación de que satisfagan antes de finalizar el presente ejercicio, el importe de las cantidades liquidadas por un canon de superficie; advirtiéndoles que de

no efectuarlo se atenderán a las consecuencias y perjuicios que se les originará una vez decretada por este motivo su caducidad, por ministerio de la Ley.

También se advierte que los interesados o persona por ellos encargada para efectuar el ingreso, deben personarse tal tiempo en el Negociado de Minas de la Administración de Rentas Públicas, con objeto de que manifiesten el domicilio en que para años sucesivos debe verificarse la notificación.

León, 4 de Diciembre, de 1940.—El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Osset.

Caja de Recluta Num. 60 de Astorga

Se declararán prófugos por no haber efectuado su presentación en esta Caja en los días señalados para la concentración ordinaria a los mozos de los reemplazos de 1940 y 1941 que a continuación se indican:

1940

Francisco Abella Blanco, Astorga.
Manuel García García, Villade-canes.

Santos Alonso Pérez, Astorga.
Jaime Arienza Rodríguez, idem.
Jesús Ricardo Alvarez Bercianos, idem.

Andrés Alvarez García, idem.
Francisco Arrauz Varela, idem.
Agustín Blanco, idem.
Andrés Blanco, idem.
Bernardino Blanco, idem.
Braulio Blanco, idem.
Buenaventura Blanco, idem.
Cayo Benigno Blanco, idem.
Emiliano Blanco, idem.
Eusebio Blanco, idem.
Germán Blanco, idem.
Jesús Blanco, idem.
José Blanco, idem.
Julián Blanco, idem.
Lorenzo Blanco, idem.
Manuel Blanco, idem.
Marcos Blanco, idem.
Pablo Blanco, idem.
Primo Blanco, idem.
Sebastián Blanco, idem.
Valenciano Blanco, idem.
Manuel Caso de la Rúa, idem.
Miguel Charro de la Fuente idem.
Antonio Escudero López, idem.
Venancio García González, idem.
Marcelino García, idem.

Patricio García Quiroga, idem.
Laureano García Torre, idem.
Julián Gil Delgado, idem.
Rodrigo Gil Pérez, idem.
Alfredo Gómez Herrero, idem.
Francisco Hernandez Valderrey, idem.

Aquilino Martín Nieto, idem.
Manuel Martínez Pollán, idem.
Inocencio Martínez, idem.
Isidoro Melendez Alonso, idem.
Adrián Morais Reguilón, idem.
Jesús Moran Laciana, idem.
Angel Paula Peña, idem.
Basilio Pérez Panizo, idem.
Victorino Pérez, idem.

Miguel Rebaque de Diego, idem.
Francisco Rodríguez, idem.
Juan Sandín Alonso, idem.
Manuel Solla Raposo, idem.
Manuel Carro Carro, Brazuelo.
Santiago Cabezas García, idem.
Antonio Campanero Pérez, idem.
Manuel Fernández Calvo, idem.
Nicanor Blas Fernández Criado, idem.

Nicanor Fernández Criado, idem.
Isidoro García Morán, idem.
Julián Marcos García, Castrillo de los Polvazares.

Braulio Alcoba Gonzalez, Carrizo.
Mariano Núñez García, idem.
Jesé Pardiñas, idem.
Eliseo Pinos Casado, Hospital de Orbigo.

Máximino Boisan Alonso, Lucillo.
Juan Busnariago Alonso, idem.
Salvador Puente Martínez, idem.
Manuel Alonso Otero, Luyego.
Alfredo Otero Morán, idem.
Serafín Otero Fuente, idem.
Claudio Alvarez González, Llamas de la Ribera.

Manuel García, idem.
Pablo Núñez, idem.
Pedro Alonso García, Magaz de Cepeda.
Baltasar García Blanco, idem.
Melquiades García García, Quintana del Castillo.

Amador García Pérez, idem.
Jaime Suárez Fernández, idem.
José Félix Martínez, Rabanal del Camino.

Plácido Rodríguez Rodríguez, Id.
David Santiago García, idem.
Blas Santiago Alonso, Santa Colom-ba de Somoza.

Santiago Fuertes Alonso, idem.
José Alvarez Prieto, idem.

- Gonzalo Landeira, Vega de Espinareda.
Manuel Fernández Ferruelo, Santa Coloma de Somoza.
José N. María, Vega de Valcarce.
Tomás Ródera Ródera, Santa Coloma de Somoza.
Lorenzo García García, San Justo de la Vega.
César García Martínez, idem.
Rafael Jiménez Jiménez, idem.
Pedro Ramos Rodríguez, idem.
Isidoro Rubio Álvarez, idem.
José Pellitero Benítez, Santa Marina del Rey.
Eladio Requejo González, idem.
Eduardo Vega Juan, idem.
José Velasco Sevillano, idem.
Rafael Pérez Gómez, idem.
Pedro Ares Sanmartín, Santiagomillas.
Rafael Pérez de Vega, idem.
Juan Arias Lichana, Truchas, Cesáreo Arias Justel, idem.
Francisco González Carbajal, Id. Segundo Martínez Martínez, idem.
Anselmo Nogal Escudero, idem.
Miguel Alonso Dominguez, Valderrey.
Manuel Pérez Pérez, idem.
Santiago Pérez del Río, idem.
Blas Fraile González, idem.
Benigno Fernández García, Villagatón.
Baldomero García, idem.
Justo García Álvarez, idem.
Guillermo García Álvarez, idem.
Domingo Morán, idem.
Crescencio Valdés Mateos, idem.
Paulino Agudo Esper, Villamejil.
Aurelio Germán Cabezas, idem.
Gerardo García Suarez, idem.
Aurelio Gutiérrez Agudo, idem.
Sigifredo Rodríguez Redondo, 'd. Fidel Zamora del Río, Villarejo de Orbigo.
Santiago González Rodríguez, Villares de Orbigo.
Laureano Mazas Romero, Villabispo de Otero.
José Dominguez Dominguez, La Bañeza.
Julio Castro Sanchez, idem.
Enrique Ezquerro Posada, idem.
Angel Fernández Fernández, Id. Fernando García Nistal, idem.
Claudio Maestro Álvarez, idem.
José Platas González, idem.
Felipe Rodríguez Martínez, idem.
Antonio Salvador Benito, idem.
Tomás Santos Falagan, idem.
Angel Sanz Lorenzo, idem.
Paul Sellers Rodoto, idem.
David Sevilla Rubio, idem.
Ramiro Perez Rebordinos, Alija de los Melones.
Manuel Ballesteros Martín, idem.
Marcial Riesco Cadenas, La Antigua.
Severino Valdueza Valencia, idem.
Basilio García Vidal, Bustillo del Páramo.
Eliseo Pérez Dominguez, idem.
Ursicino Cebrones Incógnito, Castrolbon.
Leoncio Cadierno Ferrero, Castrocontrigo.
Jacinto Castaño Turuelo, idem.
Ismael Pariano Fuenle, idem.
Gregorio Recio Casodo, Destriana.
Gregorio Barragan Galvan, Laguna Dalga.
Eulogio Ferrero Santamaría, Id. Modesto Martínez Caveró, idem.
Santiago Vazquez Franco, idem.
Leopoldo Pérez Pérez, Palacio de la Valduerna.
Severino Martínez del Monte, Polbladura de Pelayo García.
Elino Segurado Medina, idem.
Cándido Fernández Tesón, Pozuelo del Páramo.
Francisco Gorgojo Rubio, Quintana del Marco.
Gumersindo Rubio Vecino, idem.
Juan Alvarez Martínez, Riego de la Vega.
Esteban Bermejo Pérez, idem.
Domingo Martínez Martínez, Id. Santiago Prieto Martínez, idem.
Victor Alija Miguelez, San Cristobal de la Polantera.
Gabriel Alvarez Cabello, San Cristobal de la Polantera.
Antonio Fuertes Vega, idem.
Ildefonso García Torres, idem.
Lorenzo García Alvarez, San Pedro Bercianos.
Mateo Miguelez Pérez, idem.
Francisco Cabañas González, Santa Elena de Jamuz.
Laurentino Abajo Rodriguez, Soto de la Vega.
Rafael Martínez Otero, idem.
Dativo Vidal Blanco, Urdiales del Páramo.
Emilio Salvador Blanco, valdefuentes del Páramo.
José Brasa Falagan, Villamontan.
Agustin Martínez Santos, idem.
Eladio Carlos Cuevas Guerrero, Villazala.
Agustin Prieto García, idem.
López Casasola Rodríguez, Zotes del Páramo.
José Alvarez Girón, Ponferrada.
Manuel Arias Alvarez, idem.
Bienvenido Arias Carballo, idem.
Amadeo Arozanema Clemente, Id. Ambrosio Barbani Baelo, idem.
Manuel Bello Núñez, idem.
Antonio Blanco, idem.
Bernardo Blanco, idem.
Leoncio Blanco, idem.
Isidro Blanco Fernández, idem.
Jesús Blanco Gómez, idem.
Amadeo Blanco González, idem.
Julio Blanco López, idem.
Miguel Blanco López, idem.
Jaime Blanco Martínez, idem.
Birgilio Blanco Martínez, idem.
Angel Blanco Núñez, idem.
Benito Blanco Pérez, idem.
Domingo Calvo Martínez, idem.
Angel Carreño González, idem.
Aurelio Castro Prada, idem.
Angel Díez Foliez, idem.
Angel Fernández García, idem.
José Fernández Secano, idem.
Antonio Freañ Alvarez, idem.
Manuel González Prada, idem.
Antonio Louzau Junquera, idem.
Lucinio Pérez Lastra, idem.
Ildefonso Prieto Moreton, idem.
Antonio Rafael Martín, idem.
José Rodríguez García, idem.
Marcelino Alvarez Alvarez, Albares de la Ribera.
Disiderio Alvarez Sanchez, idem.
Santiago Cubo Silvan, idem.
Rafael Castro Arias, idem.
Fernando García López, idem.
Manuel García Mantecón, idem.
Joaquín Garzo Pérez, idem.
José La Cueva Fernández, idem.
Carlos Martínez Alonso, idem.
Antolin Morán Alonso, idem.
Manuel Payero Morán, idem.
Paulino Pérez González, idem.
Pedro Prieto Carrera, idem.
Horacio Ribera Fernández, idem.
Benigno Ribera Silvan, idem.
Jesús Rodríguez de la Torre, idem.
José Silvan Ribera, idem.
Antonio Vitoria Fernández, idem.
Julian Villacarta Barrenada, idem.
Luis Acebo Beneitez, Barrios de Salas.
Julio Morán Pérez, idem.
Arsenio Alvarez González, Bemibre.
Angel Alvarez Montes, idem.
Isidro Ambino Garaneda, idem.
Santos Arias Cubero, idem.
Marcelino Blanco Trabajo, idem.
Gregorio Brabo Martínez, idem.
Angel Cea Prieto, idem.
Domingo González Blanco, idem.
Francisco Núñez Enrique, idem.
Anibal Rodríguez Martínez, idem.
Antonio Suarez Alvarez, idem.
Enrique Calvo Mantecón, Benusa.
Francisco Dominguez Cordero, Id. Valentin Gómez Cordero, idem.
Valentin Poz Alvarez, idem.
José Prada Prada, idem.
Robustiana Rodríguez Gómez, Id. Eduardo Macías Álvarez, Borrenes.
Basilio Cañueto Cañueto, Castrillo Cabrera.
Francisco Fidalgo Alonso, idem.
Alfredo Martínez Álvarez, idem.
Nicanor Núñez Palacios, idem.
Adolfo Álvarez Manrique, Castropodame.
Manuel del Canto Martínez, idem.
Antonio González García, idem.
Balbino Rodríguez Rodríguez, Id. Baldomero Delgado López, Congosto.
Belarmino Fernández García, Id. Manuel Montoya Pomeró, idem.
Marcelino Alvarez Álvarez, Encinedo.
Amado Garrera Vayo, idem.
Pedro Fernández González, Folso de la Ribera.
Saul Pérez Rodríguez, idem.
Miguel Fernández Campozo, Igueña.
Segundo González, idem.
Manuel Alonso Benavente, Molinaseca.

(Se continuará)

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Octubre de 1940.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.614	2. ^a	Adolfo Espadas Caballero.....	Cruz.....	Claudia.....	30	Agosto.....	1921	Bustillo Cea....	León.
4.615	»	Angel Roge Otero.....	Laureana...	Carolina...	30	Diciembre .	1914	Ribadeo.....	Lugo.
4.616	»	Vicente Soto Lopez.....	Lucio.....	Paula.....	7	Marzo.....	1922	Valderas.....	León.
4.617	»	Daniel Garcia Daro.....	Servelio...	Milagros...	27	Abril.....	1922	Bolaños C.....	Valladolid.
4.618	»	Crescente Gonzalez Velasco..	Onofre.....	Guadalupe..	15	Idem.....	1919	Los Espejos....	Leónl
4.619	1. ^a	Abundio Villafañe Iglesias....	Alberto.....	Aurelia.....	14	Idem.....	1915	Villamizar.....	Idem.

León, 5 de Noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe Pío Cela.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Octubre de 1940.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matricula	Nombre	Nombre	Domicilio
Chevrolet.....	LE-1.533	Juan Antonio Arias Sánchez.....	José Barrancos Perellón.....	Caravaca.
Isotta.....	LE-3.387	Comercial Industrial Pallarés....	Tomes José Carro Parra.....	Benavente.
Opel.....	LE-3.170	Moisés Valencia.....	Francisco Bravo Blanco.....	Zarza de Granadela.
Grahan Paige....	LE-3.833	Agustín Tomás Vidales.....	Tomás González Casado.....	La Bañeza.
Morris.....	M-52 271	Julia Pegueros Sanz.....	Virgilio Perez López.....	Astorga.
Citroen.....	LE-1.161	Cándido Mata.....	Manuel Orejas Alvarez.....	Riaño.
Ford.....	LE-2.751	Luciano Blanco.....	Santiago Herrero Crespo.....	Astorga.
Fiat.....	LE-1.548	Emiliano Domínguez.....	Manuel Vazquez Fernández.....	León.
Chevrolet.....	LE-3.055	Estrella de la Puente.....	Luis Alonso Rodrtguez.....	Bembibre.
3 H. C.....	LE-3.354	Isidoro González Matell.....	Zacarías de Dios Dominguez....	Benavente.
Berliet.....	LE-1.333	Leandro Huerta.....	Eugenio Palomino Tejedor.....	Palencia.
Chevrolet.....	LE- 958	Angel Beltrán.....	Miguel Fernández S. Martín.....	Villanueva Carrizo.
Idem.....	LE-3.030	Agapito Garcia.....	Cándido Garcia Fernández.....	Láncara de Luna.
Crysler.....	O-5.925	Rufino Alonso.....	Nicolás Andrés Rojo.....	León.
Ford.....	LE-2.833	Leocricio Santos.....	Servando González Villar.....	Idem.

León, 5 de de Noviembre 1940 -El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público, que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, la nueva clasificación de varias calles y plazas de esta ciudad, aprobada por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 2 del actual, hecha a efectos de la aplicación de pago de las exacciones de carácter comercial en orden municipal, durante cuyo plazo se pueden formular las reclamaciones que se crean pertinentes.

León, 4 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, proceder a la pavimentación y urbanización de las calles y plazas de esta ciudad, que a continuación se detallan, con imposición de las contribuciones especiales a los beneficiados por las mismas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto hace referencia, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica; advirtiéndose que las cuotas individuales que en las relaciones figuran, tienen carácter de mera previsión, y quedan sujetas a posible modificación, si el coste efectivo de las obras fuese mayor o menor que el calculado.

Calles y plazas que se mencionan

Plaza de Puerta Obispo, Serradores, Plaza del Mercado, Plaza del Caño de Santa Ana, Plaza de Santa Ana (frente a Curtidos), calle de Santa Ana (frente a Curtidos), calle de Santa Ana, Murias de Paredes, Fernández Cadórniga, Avenida de Roma, Federico Echevarría, Barahona y Plaza Mayor.

León, a 5 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en el transcurso de los quince días siguientes, podrán

formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Rodiezmo
Rabanal del Camino
Castrocontrigo
Crémenes
Saelices del Rio
Matadeón de los Oteros
Carracedelo
Prado de la Guzpeña
Ponferrada
Villarejo de Orbigo
Fresno de la Vega
Villazala
Villamandos
San Millán de los Caballeros
Quintana del Castillo
Villadangos

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por un plazo de ocho días, en el cual, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por los interesados.

Barjas
Villamañán
Maraña
Congosto
Cimanes de la Vega
Sahagún

Confecionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón de vehículos automóviles para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Ponferrada
San Andrés del Rabanedo
Villarejo de Orbigo
Matadeón de los Oteros
Congosto

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la Matricula de Industrial para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones.

Barjas
Villamoí
Ponferrada
Matadeón de los Oteros
Noceda
Bembibre
Congosto

Formado que ha sido el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1941,

por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que figuran al pie, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santas Martas

Ayuntamiento de Lucillo

Durante el plazo de quince días, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza sobre el arbitrio de reconocimiento de las reses de cerda que se sacrifiquen en domicilios particulares, a fin de que en el expresado plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Se hace saber que este Ayuntamiento acordó prescindir del orden de prelación que establece el artículo 535 del Estatuto Municipal, sobre imposición de exacciones, y utilizar sólo las adaptables a esta localidad, al efecto de que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones.

Lucillo, a 27 de de Noviembre de 1940.—El Alcalde, M. Campano.

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se saca a concurso la adjudicación del cargo de Recaudador-Depositario de este Ayuntamiento para el año de 1941, cuya adjudicación tendrá lugar el día diez y seis del corriente mes, a las diez horas, pudiendo los concursantes enterarse del pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lucillo, 2 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, José Prieto.

Entidades menores

Junta vecinal de Vega de Monasterio

Bajo mi presidencia o vocal de la Comisión en quien delegue, tendrá lugar la subasta por pujas a la llana, al quien por menos, y bajo el tipo de dos mil pesetas, de las obras que se han de realizar para dar el riego a varias fincas, en término de este pueblo; la subasta tendrá lugar el domingo siguiente al día en que aparezca éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las dos de la tarde, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en su poder.

Vega de Monasterio, 25 de Noviembre de 1940.—El Presidente de la Comisión, Alberto Rodríguez.

Núm. 484—13,50 ptas.

Junta de la Diputación

